

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN



Nº Int: 6277677

OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 50569

SANTIAGO, 18 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes, lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

- 523343 1. Doña Cedey Isabel SOTELO HOYOS RUN: 24.327.992-5  
523344 2. Doña Mayra Fernanda VELASCO SANTANA RUN: 24.347.612-7  
523345 3. Don Carlos WONG RUN: 24.797.940-9  
523346 4. Doña Cindy Isabel MORALES ROSERO RUN: 24.465.521-1  
523347 5. Doña Haidy Isabel ARISTEGA MORALES RUN: 24.465.490-8  
523348 6. Don Jose Roberto ARISTEGA MORALES RUN: 24.465.508-4  
523349 7. Don Pedro Pablo AVALOS ALCANTARA RUN: 24.827.559-6  
523350 8. Don Jose Antonio SUAREZ VEGA RUN: 22.671.231-3  
523351 9. Doña Adela CÁMACHO YANARICO RUN: 24.447.704-6  
523352 10. Don Angel Rene QUISPE SOLIZ RUN: 24.811.626-9  
523353 11. Doña Alexandra Patricia SOLIS LA TORRE RUN: 24.823.029-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION